

Providencia, miércoles, 29 de abril de 2026

EX. DAC N° 5698/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 18° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2 de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.

CONSIDERADO: 1) La Solicitud de Eliminación Ingreso Número 7398, de fecha 28 de Abril del 2026

2) Que la mencionada solicitud cumple con los requisitos para ser eliminada del Rol General de Patentes del 2026 / 1. y se encuentra al día en sus pagos.

DECRETO:

1) **Elimínese del Rol General, la patente COMERCIALES sin descargo de valores,** que a continuación se indica por: LTIMO PERDO TRIBUTARIO Y TdMINO DE GIRO ANTE EL SII DE FECHA 31/12/2019..

- Tipo de Patente : COMERCIALES
- Rol : 2-154563
- Nombre o Razón Social : ACADEMIADA ARTE DIGITALBERTIN Y EGAc LIMITADA
- Rut Empresa : 76854745-9
- Dirección : HOLANDA 099 OFICINA 1101
- Giro : OFICINA TRIBUTARIA DE EDUCACION EXTRAESCOLAR

2) Procédase por el Departamento de Rentas a efectuar la eliminación indicada.

Anótese, notifíquese y archívese.

/p mc -
Distribución:
- Interesado
- Departamento de Rentas



TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora Atención al Contribuyente